

SECRETARÍA. Montería, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial en proveído de fecha 30 de noviembre de 2020. El expediente fue remitido a esta Secretaría con oficio 15340 adiado 9-diciembre-2020. Provea.

La Secretaria,

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil de **GUILLERMO ANDRES RICO MORENO** contra **CC INGENIEROS LTDA.** Rad. No. 2019 – 00198-01.

Visto el Informe Secretarial que precede, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior que confirmó el auto apelado y condenó en costas a la parte recurrente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ**

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91ac37ebbbfdd86163f43a54161240c499dd637f269f678a372a03c22d2664fc

Documento generado en 15/12/2020 05:59:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>